

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21892

Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

Señor Gerente:

**RIESGOS DEL TRABAJO – ART. FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LA
CONSTITUCION DE FIDEICOMISOS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto N° 79 (B.O.: 18/2/2022) se dispone que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo deberán ceder los respectivos derechos de percepción derivados de la suma fija destinada al Fondo Fiduciario De Enfermedades Profesionales (FFEP), necesarios para instrumentar el acceso al financiamiento mediante la constitución de fideicomisos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada